



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Despacho de la Regional Distrito Capital requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Despacho de la Dirección Regional Distrito Capital, y lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal con el fin de apoyar a la Coordinación de Relaciones Corporativas en la organización, manejo y control del archivo físico de gestión, entre otros”*.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021

**ENRIQUE ROMERO CONTRERAS**  
Director Regional Distrito Capital

VoBo Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez  
Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto  
Elaboró: Sandra Martínez Vidal, Cartera RCI

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector